

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado, «Clero por permutación», números 45.248 y 45.249, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Vich, por un importe de 13.571.448,16 reales de vellón y 5.172.081,16 reales de vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregues en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MADRID****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento del artículo 89 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, tiene a disposición de doña Inés Soto y don Luis Crespo el expediente números 132 y 133 del año 1951 para poder examinarlo en esta Secretaría y presentar, si así lo desea, el oportuno escrito de alegaciones.

El Delegado de Hacienda, Manuel Carrales.  
112—O.

**PONTEVEDRA****Contrabando y Defraudación.—Secretaría****CITACIONES**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Pontevedra Junta administrativa para el día 8 del próximo mes de febrero, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 86 de 1951 que se sigue a don Antonio Dos Santos Martins y otro, por aprehensión de un coche marca «Simca» M. S. 11-87, de nacionalidad portuguesa, efectuada por funcionarios del Cuerpo General de Policía, en Vigo, el día 21 de junio de 1950.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Mendes Ribeiro Da Cruz, encartado en dicho expediente, por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido Valença do Miffo (Portugal), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que la represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—Por el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos.  
48—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco****ADQUISICIÓN DE ARPILLERA**

El Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco precisa la adquisición de un suministro de 58.000 metros de arpillerá (esparto o textilosa esparto) de un metro de ancho, con aplicación a la operación de empaquetado del tabaco.

Las ofertas deberán dirigirse al Ingeniero Director del Servicio, con presupuesto acompañado de muestras, indicando precio por metro, fecha hasta que puede mantenerse el precio y plazos de entrega.

La Dirección decidirá, teniendo presente la aplicación del material en el uso en que ha de emplearse y de acuerdo con las condiciones y características que se ofrecean.

Las propuestas se presentarán en las oficinas del Servicio, Zurbano, 3, Madrid, dentro de un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

500—O.

comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
110—O.

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Pontevedra Junta administrativa para el día 8 del próximo mes de febrero, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 86 de 1951 que se sigue a Victoriano Couto Da Silva (a) «Antonio» y otros, por aprehensión de rollos de fleje acerado, efectuada en Lavadores-Vigo el día 28 de febrero de 1951 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en el citado expediente, Victoriano Couto Da Silva (a) «Antonio», por desconocerse su actual paradero, siendo el último conocido barrio de Redomeira Lavadores (Vigo), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso

deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 9 de enero de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).  
111—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fernando Silva García.

Objeto de la industria: Laboratorio fotográfico.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Instalaciones, por 500.000 pesetas.

Maquinaria: Una máquina-tren para revelado; cuatro tiradoras por contacto; seis ampliadoras; máquina tanque; dos esmaltadoras secadoras; cuatro cortadoras; aparato termostático; prensa y utillaje.

Producción: Revelado de carretes por 3.000.000 de pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
502—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Fernández Loma.

Objeto de la industria: Instalar un equipo de banco de estirar con 25 H. P. de potencia y dos cilindros de laminación, con 10 H. P. de potencia.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
501—O.

**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Compañía Aplicaciones para Oficinas, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Proveer al mercado nacional de etiquetas de papel engomado, precintos, papeles chagrín engomado, cantoneras para fotografías, arandelas e índices de tela engomada, etc.

Producción: 12.000 cajas de etiquetas de papel engomado, 30.000 bolsas de diez hojas de etiquetas engomadas, 35.000 rollos pequeños de precintos y papeles chagrín engomados y 40.000 cajitas de artículos diversos en papel y tela engomados.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
50—O.

Peticionario: Don Carlos Mas Freixanet.

Objeto de la petición: Instalar un garage, en Tona, con taller anejo y surtidor de gasolina.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 509—O.

Peticionario: Don Luis Valls Puig.  
Objeto de la petición: Instalación de una industria de peinaje de lana.  
Producción: 280 kilogramos de peinado en jornada de ocho horas.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 603—O.

### CIUDAD REAL

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Morales Monsalve.

Objeto: Utilización de un par de piedras de 1,30 metros de diámetro de su molino de plenos para la molturación de cereales panificables, instalando una deschinadora, un separador de semillas, una limpia y un cernido.

Producción: 2.450 kilogramos de trigo molturado en veinticuatro horas.

Emplazamiento: San Lorenzo de Calatrava.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 44-2—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fidel Buendía Girón.  
Objeto: Instalación de un taller mecánico con un torno de 1,5 metros, taladradora hasta 20 milímetros, motor de dos caballos de fuerza y soldadura autógena.  
Emplazamiento: Pedro Muñoz.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 44—O.

Peticionario: Don Gabino Marco Ródenas.

Objeto: Instalación de fábrica de hielo.  
Producción: 800 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Infantes.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 9 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 44-1—O.

Peticionario: Don Enrique Carretero Herranz.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de vino con uva de su propia cosecha.

Emplazamiento: Término municipal de Alcázar de San Juan.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 44-3—O.

### HUESCA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leopoldo Puig García.  
Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceites de semillas oleaginosas en Barbastro.

Producción: Producirá 200.000 kilogramos anualmente de aceite de distintas calidades, y unos 400.000 kilogramos de turto para la alimentación del ganado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22 y por duplicado.

Huesca, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil de Bretón, 514—O.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Financiera Maderera, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su industria de serrería mecánica, sita en Padrón, y taller mecánico anejo con la maquinaria siguiente:

Serrería: Una máquina de grapar, una máquina de machihembrar envase, una sierra de cinta de 1,05 metros de diámetro de mesa, dos sierras circulares, tres máquinas de afilar sierras de cinta, una máquina de afilar circulares y un tronizador de monte con motor de gasolina de tres caballos de fuerza.

Taller mecánico: Un torno de 2,5 metros en pistón, un taladro hasta 30 milímetros, un taladro sobre mesa hasta ocho milímetros, una sierra para metales, una soldadura autógena, una soldadura eléctrica, un soporte piedra esmeril y un motor eléctrico de tres caballos de fuerza.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde, 45—O.

Peticionario: Electra del Jallas.

Objeto: Instalación de una línea de alta a 21.000 voltios y una caseta transformadora de 100 KVA., relación 21.000-220-127 voltios, en sustitución de la existente de 40 KVA., sita en Malpica, empleando solamente maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 7 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde, 45-1—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Perdomo Rojas.

Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en maquinaria general, en avenida del General Mola, 87, de esta capital.

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez 42.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo, 46—O.

### TERUEL

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijo de Wenceslao Daudén, Calamocha.

Objeto: Sustitución de tres barcas de madera para tinte en su industria de hilados y tejidos por un aparato de tefir de acero inoxidable, de importación.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria.

Teruel, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver, 47—O.

### VALLADOLID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Llanes Redondo.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Mucientes.

Capacidad: El aforo del local será de unas 126 localidades.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Alfonso Bogaña, 105—O.

### DISTritos MINEROS

#### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Llor Boix y doña Montserrat Chaláu.

Objeto: Fabricación de cemento natural.

Producción: 4.500 toneladas anuales.

Primeras materias nacionales.

Maquinaria nacional.

Emplazamiento: Sanahuja (Lérida).

Lo que se hace público para que quienes se juzguen afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany, 51—O.

## SALAMANCA

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Pedro Corredera Corredera y dos más permiso de investigación de mineral de mica en 65 pertenencias, en término municipal de Garcirrey, solicitado con el nombre de «San Antonio», expediente número 2.748-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 3 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo. 510—O.

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Pedro Corredera Corredera y dos más permiso de investigación de mineral de mica en 20 pertenencias, en término municipal de Garcirrey, solicitado con el nombre de «Corredera», expediente número 2.749-I.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 3 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo. 511—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## GUADALQUIVIR

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Rosalía Arjona Jiménez.—Millán Astray, 13, Herrera (Sevilla).

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## SUR DE ESPAÑA

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota extracto:

Nombre del peticionario: Don Juan Ayala Fernández y don Juan Castilla Delgado.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Tres noventa y nueve (3.99) litros por segundo. Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta, margen izquierda.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados por las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante en Málaga: Don Luis Domínguez López, paseo de la Farola, número 19 segundo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose al mismo tiempo otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

La apertura de los proyectos presentados se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, Julián Dorao. 107—O.

Habiéndose formulado en estos Servi-

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Herrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.

102—O.

Los Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota extracto:

Nombre del peticionario: Don Francisco Caballero Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Elevación de aguas para riego.

Cantidad de agua que se solicita: Uno sesenta y tres litros (1,63) por segundo. Corriente de donde ha de tomarse: Río Hozgarganta, margen izquierda.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados por las obras: Jimena de la Frontera (Cádiz).

Nombre del representante en Málaga: Don Luis Domínguez López, paseo de la Farola, número 19, segundo.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, número 6, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose al mismo tiempo otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

La apertura de los proyectos presentados se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 15 de enero de 1952.—El Ingeniero Director, Julián Dorao. 106—O.

## NORTE DE ESPAÑA

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Iglesias Villares.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 18,43 litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo D'a Revolta.

Término municipal en que radicarán las obras: Láncara (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

100—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

## BALEARES

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Bartolomé Riera Antich y don Antonio Moragües Fornés.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 14 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Torrentes de Son Garriga y Grande.

Término municipal en que se hallarán las obras: Estallénch, (isla de Mallorca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Palma de Mallorca, calle de Miguel Santandreu, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta correspondiente que prescriba dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1952.  
El Ingeniero Jefe de Aguas, Miguel Forteza. 109—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Secretaría General.—Sección de Personal

En el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid» número 14, del día 16 de los corrientes, se ha publicado la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Otorrinolaringología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, así como el programa correspondiente a la misma, debiendo presentarse las solicitudes para tomar parte en el referido concurso, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 18 de enero de 1952.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia. 135—O.

### PONTEVEDRA

#### CONCURSO

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre último, adoptó el acuerdo de anunciar a concurso las obras de terminación del camino vecinal de la carretera de Orense a Santiago a Maceiras, primera sección de la carretera de Orense a Santiago al kilómetro 62 de la de Monforte a Lalín.

El presupuesto de las obras es de trescientas veintidos mil setecientas ochenta y dos pesetas con setenta y tres céntimos (322.782,73 pesetas).

Las bases del concurso se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del mes en curso, teniendo lugar la apertura de pliegos una vez transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en el salón de actos de la Diputación, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las doce horas, en el Negociado de Obras públicas de la Secretaría general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 14 de enero de 1952.—El Presidente, Lu's Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse. 127 bis—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### EL ESPINAR (SEGOVIA)

#### SUBASTA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 12 viviendas protegidas para funcionarios, en las calles de Segovia y Trozo, de esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Angel Carrión, acogiéndose a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas, se hace saber:

Que hasta las trece horas del día 15 de febrero próximo se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento los días hábiles, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras referidas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 848.228,41 pesetas, siendo el plazo de construcción el de dieciocho meses, a contar desde la fecha en que se den comienzo los trabajos que será dentro del término de ocho días, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata. Para tomar parte en esta subasta-concurso deberá constituir el

licitador en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales, una fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940 debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que esté formada, por el importe de 16.964,57 pesetas. Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar con fianza en Madrid en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública el tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, o sea 33.929,14 pesetas, en concepto de fianza definitiva.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de El Espinar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y otro las proposiciones económicas. La apertura de los sobres se efectuará el día siguiente de cerrarse el plazo de admisión de pliegos, a las once horas, ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local. Los sobres que contengan las proposiciones económicas rechazadas se destruirán, procediéndose a continuación a la apertura de las restantes, adjudicándose a la proposición más baja, y de existir igualdad se decidirá por sorteo. Terminado el remate se devolverán los resguardos de depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los del adjudicatario, quien elevará a definitiva la fianza provisional en la forma antes referida. En los quince días siguientes deberá otorgarse la escritura pública del contrato y, caso de no hacerlo, perderá la totalidad de la fianza definitiva. Los licitadores presentarán con su proposición relación de remuneraciones mínimas en la forma del apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y del timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de exención.

Al hacer la proposición pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, la cantidad que como fianza provisional se expresa en este anuncio; en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los demás documentos presentados, si la hubiere.

Los que concurran a este concurso-subasta deberán acreditar previamente que se hallan al corriente en el pago de los seguros y subsidios sociales, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades. Asimismo se comprometerá el adjudicatario a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y extraordinaria, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, honorarios de los autorizantes de la subasta y contrato, reintegro, derechos reales, anuncios de subasta y demás que sean inherentes. Y

en lo no previsto en este anuncio regirán los pliegos de condiciones facultativas y económicas y el de las jurídicas del Instituto Nacional de la Vivienda, los cuales, así como el proyecto, pueden examinarse en el Ayuntamiento y dicho Instituto, rigiendo también, por ser de aplicación en lo no previsto en los mismos, el Reglamento de Contratación Municipal y vigente Ley de Régimen Local. El Espinar, 18 de enero de 1952.—El Alcalde Mariano Peña.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de los pliegos de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de doce viviendas protegidas para funcionarios en la villa de El Espinar se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga advirtiendo que será desechada la que no exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos en letra y toda proposición a la que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Papel sellado de 4,75 pesetas.

131—O.

### VIGO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 de febrero de 1951, acordó anunciar concurso público para las obras de instalación de alumbrado en la calle de García Barbón, trozo comprendido entre la calle de Serafin Avendaño y la calzada de Teis, de esta ciudad, aprobando el proyecto formulado por el Ingeniero de Caminos don José Antonio López Jamar con un presupuesto de contrata de 188.592,25 pesetas, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen Local vigente. Dicho concurso se efectuará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en los días hábiles de oficina y horas de diez a trece, acompañando el resguardo que acredite haber satisfecho en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.771,84 pesetas, en concepto de depósito provisional.

2.ª Las proposiciones estarán redactadas en el papel timbrado correspondiente y con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta; se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las que figurarán referencias técnicas y económicas del concursante y modelos de cada uno de los conductores y aparatos a instalar, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del referido día, estando compuesta la Mesa: del señor Alcalde, como Presidente; un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, y el señor Secretario general del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

4.ª La Corporación municipal, previos los asesoramiento que estime oportunos, resolverá discrecionalmente el concurso, adjudicando la instalación de dicho alumbrado a la proposición que estime más conveniente y reservándose el derecho de declararlo desierto, si así se acordare procedente.

5.ª Una vez adjudicado el concurso, se devolverá al concursante o concursantes a quienes no se hubiere adjudicado,

el depósito provisional que hubieren constituido, y el adjudicatario vendrá obligado a constituir en la oficina municipal, destinada al efecto, antes de otorgar el correspondiente contrato, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 7543.68 pesetas.

6.ª Se fija en siete meses el plazo de ejecución de las obras teniendo en cuenta las actuales dificultades de suministro de materiales.

7.ª Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen con motivo de la apertura de pliegos y todos los demás que puedan exigir la formalización de los actos derivados del concurso, así como cualquiera otro relacionado con pago de impuestos, arbitrios, etc., y anuncios en los periódicos oficiales.

8.ª El adjudicatario renuncia a todo fuero o privilegio que pudiera corresponderle, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de esta ciudad.

9.ª Se designan para el bastanteo de poderes a los señores Secretario general Letrado o Letrado asesor del excelentísimo Ayuntamiento.

10. En lo no previsto en las anteriores bases, regirá en este anuncio de concurso las prescripciones del Reglamento de Contratación Municipal vigente de 2 de julio de 1924.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ....., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... de ..... del actual, sobre concurso de alumbrado público en la ciudad de Vigo, calle de García Barbón (trozo comprendido entre Serafin Avendaño y Calzada de Teis), se comprometo a verificar dicha adjudicación en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del concursante)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 19 de enero de 1952.—El Alcalde

(legible).

137—O.

#### ZAFRA

##### EDICTO

Don Antonio Zoido Diaz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber que declarada desierta la primera, por el presente edicto se anuncia la segunda subasta para contratar la ejecución de la obra de construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, con dieciséis viviendas y un pabellón para solteros, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Enrique García Ormaechea, cuyas principales condiciones son las mismas, cuyo extracto aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número trescientos treinta, correspondiente al veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que motivó la primera subasta.

La segunda tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el edificio de las Casas Consistoriales.

Segundo edicto.—Por quedar igualmente desierta la primera se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de veintisiete casas al sitio del «Cabezo», de esta ciudad.

Dicha segunda subasta tendrá lugar, en las Casas Consistoriales, a las once horas del siguiente día laborable a aquel en que se cumplan veinte días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo las mismas condiciones, cuyo extracto aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número trescientos treinta, correspondiente al día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Zafra, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Antonio Zoido Diaz, 138—O.

#### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MURCIA

Habiendo solicitado la devolución del depósito constituido en concepto de fianza por el que fué Habilitado del Magisterio Nacional Primario en los partidos judiciales de Cartagena y La Unión don Juan Angel Sevilla Martínez, cargo que ejerció desde 1 de enero de 1930, hasta el día 2 de diciembre de 1940; se hace público, para general conocimiento y por si procediera alguna reclamación sobre la gestión económica del referido Habilitado en el desempeño de su cargo.

Murcia, 10 de enero de 1952.—El Delegado, Domingo España Losada.

505—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

###### Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 8.570, comprensivo de 15 obligaciones, Ayuntamiento de Burgos, 5 por 100, 1941, de pesetas nominales 7.500, a nombre de don Félix Ruiz Fernández o doña Concepción Huidobro Rodríguez, indistintamente, expedido por esta Sucursal, con fecha 10 de julio de 1941, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 19 de enero de 1951.—El Director, Enrique Gutiérrez-Gamero y Gimeno. 439—P.

##### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100 exentas de impuestos, y 5 por 100 con impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1.º de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

513—P.

#### GUBEO LA, S. A.

##### HERNANI

##### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración, con arreglo a lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta ge-

neral ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Hernani el día 19 de febrero próximo, a las dieciséis horas, con arreglo al orden del día siguiente:

1.º Lectura de la convocatoria.  
2.º Designación de dos accionistas escrutadores de poderes y cartas de autorización.

3.º Lectura del acta de la Junta anterior.

4.º Descargo de la Comisión Revisora de Libros.

5.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias.

6.º Nombramiento de Consejeros.

7.º Nombramiento de los Censores de cuentas.

9.º Varios.

De no existir suficiente «quórum», se celebrará, en segunda convocatoria, a las dieciséis horas del siguiente día 20.

Hernani 19 de enero de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ubarrechena.

516—P.

#### COMPANIA ANONIMA JODAR

##### JAEN

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 7 de los corrientes, y para dar cumplimiento a lo solicitado por varios señores accionistas a tenor del artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Bernabé Scirano 11, de esta capital, el próximo día 30, a las diecinueve treinta horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 14 de febrero próximo, a la misma hora y domicilio, y en la que se tratará sobre el siguiente orden del día:

1.º Expresar «por unanimidad al Caudillo de España y extensivo a su Gobierno la gratitud de esta Empresa por la promulgación de la Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

2.º Acta de la Junta anterior. Discusión sobre su aprobación y sobre los asuntos que de ella se deriven.

3.º Propuesta de la presidencia, relativa al mejor cumplimiento de los artículos 71 y 78 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el 25 de los Estatutos sociales.

4.º Lectura del acta correspondiente a la reunión del Consejo de Administración del pasado día 7 de los corrientes, entre cuyos particulares se encuentra el acuerdo unánime de presentar a la Junta que se convoca la dimisión en pleno de todos los componentes de aquél, con objeto de facilitar el reajuste y elección de los administradores que con arreglo a la Ley que regula el régimen jurídico de las Sociedades anónimas deban componer en lo sucesivo el Consejo de Administración de esta social y en consonancia con lo solicitado por los promotores de esta Junta en el número siguiente.

5.º Conocer la situación del Consejo de Administración y la de cada uno de sus miembros en relación con la Ley que empieza a regir, eligiendo a quienes hayan de cubrir las vacantes existentes, las producidas por efecto de la vigencia de la Ley y las que en el curso de la Junta, puedan producirse.

6.º Elegir los censores de cuentas.

7.º Conocer las cargas gravosas para la Sociedad en cualquier clase que sean y acordar los medios conducentes a suprimirlas.

9.º Discusión y acuerdos sobre cuantos asuntos se deriven, al tratar los apartados que proceden.

10. Conocer la situación de la Empresa en relación con el hecho consumado de la absorción de la Compañía Mengemor por Sevillana de Electricidad.

11. Nombrar la Comisión de accionis-

tas que redacte el proyecto de los nuevos Estatutos que se ajusten mejor a la Ley, fijando el plazo para ello.

12. Cumplimentar las disposiciones transitorias de la Ley que sean de aplicación a esta Sociedad, tomando los acuerdos que procedan sobre los consecuencias que de aquéllas se deriven.

El depósito de acciones y retirada de las papeles-resguardos para poder asistir a la Junta se efectuará por los señores accionistas en esta Secretaría, de acuerdo con lo establecido por la Ley de 17 de julio de 1951 y por nuestros Estatutos.

Jaén, 8 de enero de 1952.—El Secretario A. López Fe.—Visto bueno, el Presidente Eduardo Siles,  
49—P.

### CONSTRUCCIONES DE AEROPUERTOS Y PISTAS, S. A. (C. A. P. S. A.)

El día 8 del próximo mes de febrero, a las seis de la tarde, se reunirá en Carrera de San Jerónimo, 40, tercero derecha, la Junta general extraordinaria de accionistas para someter a su aprobación la propuesta formulada por el Consejo de Administración sobre inscripción y desembolso de las 7.000 acciones en cartera.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Secretario, A. Santos Mirat.

515—P.

### COMPANIA ECONOMICA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

Santa Teresa, núm. 7, 2.º—Madrid

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el 5 del próximo febrero, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procediera, de la Memoria y balance anual.
- 2.º Informe del Consejo sobre la pasada ampliación del capital social y adopción de las medidas que se estimen pertinentes a este efecto.
- 3.º Nombramiento de nuevos señores Consejeros; y
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de enero de 1952.—El Presidente Antonio Puente.  
508—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.*

Pleito núm. 3.990: Secretario, Sr. Maycas.—Ayuntamiento de Las Palmas (Gran Canaria) contra resolución expedida por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 21 de marzo de 1951 sobre consultas formuladas por los Maestros sometidos al Consejo de Protección Escolar de Auxilio Social sin indemnización casahabitación.

Pleito núm. 4.000: Secretario, Sr. G. Besada.—Don Arnaldo Socías Amorós contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 13 de noviembre de 1951 sobre adjudicación de viviendas en la Residencia de Profesores de la Ciudad Universitaria.

Pleito núm. 4.001: Secretario, Sr. Navarrete.—Géneros de punto «María, S. A.», contra resolución expedida por el Minis-

terio de Hacienda en 6 de julio de 1951 sobre contribución de Utilidades por la Tarifa segunda y tercera y beneficios extraordinarios del ejercicio 1942-43.

Pleito núm. 4.013: Secretario, Sr. G. Besada.—Don Alberto Alemán Reviriego contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de septiembre de 1951 sobre devolución de depósitos constituidos para afianzar la construcción de viviendas protegidas.

Pleito núm. 4.009: Secretario, Sr. Maycas.—La Compañía Arrendataria de Tabacos contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1951 sobre pago de póliza de renovación de crédito abierto por el Banco de España a la Compañía recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.

97—A. J.

### SALA CUARTA

#### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 3.988: Secretario Sr. Anguita.—«Unión Resinera Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) en 27 de noviembre de 1951 sobre liquidación de cuota del Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 3.440: Secretario, vacante. Don Rafael Mayorga Delgado contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de julio de 1950 sobre separación del Cuerpo de Carteros Urbanos.

Pleito núm. 4.008: Secretario, vacante. El Ayuntamiento de Remolinos (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de septiembre de 1951 sobre expropiación forzosa.

Pleito núm. 4.004: Secretario, vacante. El Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de 150 pueblos contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de septiembre de 1951 sobre aprovechamientos forestales realizados por la R. E. N. F. E. en el monte Pinar Grande.

Pleito núm. 3.992: Secretario, vacante. Don Tomás Franco Millán contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de septiembre de 1951 sobre separación de servicio al recurrente como Jefe de Negociado de tercera clase, adscrito a la Administración Principal de Correos de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de enero de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.  
96—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Millán Gallego, contra don Adrián García del Valle, sobre reclamación de 150.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de José Antonio Armona, número 4, hoy

16, en el barrio de Santa María de la Cabeza, que consta de cinco plantas; ocupa el solar una superficie de 170 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.201 pies diecinueve décimos, igualmente cuadrados; la superficie edificada es de 144 metros equivalentes a 1.854 pies, también cuadrados, y el resto se destina a tres patios de luces Linda: por su frente, en línea de 10,50 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de 16,90 metros con solar de don Andrés Remacha; por la izquierda, en línea de 17,25 metros, con finca de don Manuel Gómez Zorrilla, y por la espalda en línea de 9,55 metros, con solar de don Juan Arranz.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 25 de febrero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Constanancio Yáñez. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

512—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Josefa Chisbert López, hija de don Lorenzo y de doña Cecilia, de estado casada con don Julio Royo Ferrer, natural de Valdecas, ocurrida en Madrid el día 16 de octubre de 1950, y cuando la misma contaba sesenta y seis años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son, a más de su esposo referido, tres hermanos de doble vínculo llamados don Pedro Víctor, doña Lorenza y doña Gregoria Chisbert López, así como seis sobrinos carnales, llamados doña Dolores Chisbert Baibueno, don Francisco, don Julio, don Luis, don Tomás y don Carmelo Chisbert Rodríguez, hijos, la primera de don Bernardino Chisbert López, y los cinco últimos de don Tomás Pedro Chisbert López, hermanos de doble vínculo de la causante que la premurieron.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que las personas mencionadas a la herencia referida a fin de acudir a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle de General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha señora.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, D. Martín Laborda.  
498—A. J.

## BARCELONA

## EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de esta capital en providencia de fecha de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Amado Casajuana Pfeiffer contra don Antonio y don Pedro Llobet Torrents, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días, por las dos terceras partes de su avalúo y con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca embargada en méritos de dicho procedimiento, siguiente:

«Porción de terreno para edificar sita en esta capital, con frente a las calles de Londres y Urgel, con las que hace chaflán, de superficie mil trescientos veintisiete metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil ciento veinticuatro palmos, también cuadrados Linda: por su frente o Sur, en línea de cuarenta metros cincuenta y un centímetros, con el chaflán formado por las citadas calles de Urgel y de Londres, en una línea de veintidós metros diez centímetros; por la derecha entrando, Este, en línea de treinta y tres metros tres centímetros, y por el fondo, Norte, en otra línea de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, con la mayor finca de que procede y se segregó; y por la izquierda, Oeste, en línea de siete metros veinticinco centímetros, con la calle de Urgel; en cuya porción de terreno existe edificada una casa número doscientos sesenta y dos, de la calle de Urgel, y otra casita de bajos y un piso solamente.» Inscrita la escritura de préstamo en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1.542 del archivo, libro 491 de la sección 1.ª, folio 171, finca 9.755 inscripción 1.ª, previa segregación.

Valorada la reseñada finca en la escritura de préstamo hipotecario, de fecha 17 de noviembre de 1949, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del precio de valoración; dichas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que lo gaceros del remate, pago de Derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 17 de enero de 1952.—El Secretario, Angel Astray.

507—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente promovido por don José María de Fors y de Cuenca, por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Margarita Elena Milhet Brunel, na-

tural de Cruzy (Hérault, Francia), hija de Albano y de Felicia, y fallecida en Barcelona el día 27 de abril del próximo pasado año, a la edad de sesenta y dos años, hallándose ser casada con dicho señor Fors, sin dejar sucesión; reclamándose la herencia por su repetido viudo y a la vez se cita, llama y emplaza a todos cuantos se creyeran con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, en el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio.

Barcelona, 17 de enero de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Julián Ruiz.

504—A. J.

## BURGOS

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez el Juzgado número dos de esta ciudad, se cita y emplaza por la presente al demandado don Eduardo Hugas Ordóñez, mayor de edad, contratista de obras, y domiciliado últimamente en esta capital, barriada de la Castellana, «Casa Serrana», y en la actualidad en el extranjero, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezca y se persone en autos de mayor cuantía sobre reclamación de veintidós mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos, instados por el señor Gobernador del Estado contra dicho demandado; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, del perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis Alvarez.—Visto bueno, el Magistrado Juez (ilegible).

98—A. J.

## CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María Silvarredonda Rodríguez, natural de la parroquia de San Vicente de la Graña (Puenteceso), hijo de Vicente y de Josefa, de donde se ausentó a los catorce años para América del Sur, sin que se tengan noticias de su paradero ni de su persona, ni haya dejado apoderado alguno; solicitándose tal declaración por su sobrina Manuela Verdes Silvarredonda.

Carballo, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Julián Rodríguez Gil.—El Secretario (ilegible).

35—A. J.

y 2.ª 24-1-952

## LUARCA

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente de fallecimiento de José Cedrón Mon, hijo de Gervasio y de Josefa, natural de Murlas, Pola de Allande; se ausentó, para La Habana, hace treinta años.

Luarca veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Muñoz G.

36—A. J.

y 2.ª 24-1-952

## OCAÑA

Don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de esta villa de Ocaña y su partido

Por el presente, hago saber: Que por auto de ayer, dictado en el procedimiento de juicio universal de quiebra necesaria seguido a instancia de la entidad Alcohola de Moncada, S. A., domiciliada en Barcelona se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la comerciante vecina

de esta villa, doña Concepción Rodríguez Fernández-Macarrón, viuda de Candelas Rodríguez Sánchez, habiendo sido designado Comisario de ella don Patricio de Prada Rodríguez, comerciante matriculado en esta población, y como depositario don Antonio Marín Carrillo, vecino de esta villa, advirtiéndose que también ha sido acordada la prohibición de hacer pagos ni entrega de efectos a dicha quebrada, sino al depositario nombrado, bajo pena de no considerarse legítimos, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario que se designa, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que tengan que abonar cantidades a la referida quebrada o tengan bienes en su poder propiedad de la misma por medio de este edicto, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Dado en Ocaña, a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas Medina.—El Secretario, P. S., Adrián García.

456—A. J.

## SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y por el señor Abogado del Estado, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Alberto Picavea Zubillaga, ocurrido, al parecer, con motivo del naufragio del vapor denominado «Nuestra Señora de Aránzazu» en el mes de julio de mil novecientos quince, sin que se practicara la oportuna inscripción de su defunción, no conociéndose otros datos de su filiación más que el ser natural de Alza (Guipúzcoa).

Y a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ordena la publicación del presente edicto, dando por medio de él conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en San Sebastián a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario, P. S., Jesús Gurrea.

101—A. J.

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se instruye expediente sobre fallecimiento de Manuel y Jesús Santalla Santalla, hijos de José y de Josefa, naturales y vecinos de Cerdido (La Coruña), de donde se ausentaron para la Argentina y Cuba en 1925 y 1926, respectivamente, desconociéndose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 15 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

72—A. J.

y 2.ª 24-1-952

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Díaz Patiño, hijo de Andrés y de Josefa, casado con Concepción Guerreiro Franco, natural de Senra-Ortigueira (La Coruña), donde habitaba cuando se ausentó para Cuba hace treinta y seis años, ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 23 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

73—A. J.

y 2.ª 24-1-952

## TETUAN

## EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tetuán y su partido.

Hago saber que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen de oficio autos sobre prevención de abintestado de doña Concepción Martín Pérez, hija de José y Rosa, natural de Illora (Granada), de setenta y siete años, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada en esta ciudad, en la calle de Mohammed Torres, número diecisiete, donde falleció el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno, en cuyos autos se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, que se les concede por segunda vez, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuán a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Antonio Olarte Egido.—El Secretario, Luis C. Fernández.

104—O.

## VIGO

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Manuel Iglesias Sánchez, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Constante Iglesias Sánchez, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Candean, de este término municipal.

Vigo, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

495—A. J.

y 2.ª 24-1-952

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

IGLESIAS, José; de cincuenta y seis años, casado, obrero, hijo de Filomena, natural de Arzúa (La Coruña), vecino de Vigo (Pontevedra), Piñeiro, 48; procesado en causa 67 de 1942, por hurto;

LOPEZ GARCIA, María del Pilar, alias «La Coruñesa»; conocida por Rosa Martínez García, de unos cuarenta y un años, soltera, doméstica, hija de Joaquín y de Carmen, natural de La Coruña, vecina de Vigo; procesada en sumario 54 de 1950, por hurto;

BOEDO RODRIGUEZ, Luis; de unos veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Rogelio y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, Falperra, 132; procesado en causa 294 de 1948, por evasión;

CASTAÑO PEREZ, José; de unos treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de María, natural de Tardienta (Huesca) y vecino de Bilbao, Naja, 7; procesado en sumario 324 de 1949, por estafa;

ALVAREZ FEIJOO, Antonio; de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de José y de Josefa, músico, natural y vecino de Vigo, Finisterre, 6; procesado en sumario 193 de 1951, por estafa;

REINA FRUTOS, Joaquina (a) «La Abogada»; de cuarenta y dos años, viuda, hija de Joaquín y de Angeles, natural y vecina de Sevilla, Bustos Tavera, 14, que también utiliza el nombre de María Ruiz Rodríguez, soltera, abogada; procesada en sumario 134 de 1951, por uso de nombre supuesto;

VILLAVERDE POSADA, Arturo; de cuarenta y dos años, casado, agente comercial, hijo de Arturo y de Ramona, natural y vecina de Vigo, Príncipe, 1, propietario de la Agencia «Osera», de Vigo; procesado en sumario 231 de 1951, por estafa;

CUENCA, Miguel; viajante de comercio, vecino de Villanueva de la Serena, Primo de Rivera, 17; procesado en sumario 111 de 1951, por apropiación indebida y estafa;

MANSILLA JIMENEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, Fernán González, número 70, hijo de Pedro y de Antonia; procesado en sumario 70 de 1951, por atentado;

MOR SAN ROMAN, Matías; de veinticuatro años, soltero, sin profesión, hijo de Narciso y de María, natural de Barcelona, vecino de Vigo, Martín Códax, 20; procesado en sumario 77 de 1951, por robo, y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juana; de veintisiete años, soltera, casada, sus labores, natural de Salcedos y vecina de Vigo, Uruguay, 39, hija de José y Benedicta; procesada en sumario 22 de 1947, por abandono de una niña;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo para ingresar en prisión.—8258 y 59, 8379, 8479 y 80, 8653, 8878, 9183, 9299, 9300 y 9458.

LOPEZ GARCIA, Andrés; natural y vecino de Madrid, procesado en sumario 1 de 1946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena para ingresar en prisión.—9179.

GALERA LEON, Julián; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Juliana, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 164 de 1950, por hurto;

CANDELAS CASTRO, Vicente; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Federico y de Rafeela, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela; procesado en sumario 203 de 1949, por robo;

AGUIRRE GRACIA, Francisco; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carolina, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); procesado en sumario 203 de 1948, por robo;

AGUIRRE GRACIA, Pedro; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Carolina, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real); procesado en sumarios 38 y 203 de 1948, por hurto y robo, y

PRETEL NIETO, Antonia; de cincuenta y un años, viuda, sus labores, hija de Bonifacio y de Juliana, natural y vecina de Valdepeñas (Ciudad Real); procesada en sumario 130 de 1950, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—8537, 8674 al 77 y 9175.

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253-943, Carlos Escosura Jileno.—9598.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 395-946, Manuel Remartínez Terranova.—9804.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 14-949, Celia Alvarez Diaz.—9899.

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 388-946, Francisco Santiago del Río.—9898.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 67-947, Julia Martín Reyes.—9711.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 67-947, Dolores Merino Martín.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 58-947, Félix Mayorga Vara.—9710.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209-948, José de Mora Cera.—9716.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 263-948, Pedro Moreno Siles.—9720.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 270-948, Enrique Xaudaró Redoreda.—9713.

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 406-945, Filomena Hortensia Buz Ordóñez.—10049.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368-948, Santiago Llurva Ocerin.—9703.

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 183-941, Miquel Gila Cuesta.—10036.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341-950, Manuel González Padilla.—7952.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 404 de 1950, Manuel Moro Martínez (a) «La Cubanita» y Francisco Gutiérrez Ríofríos (a) «La Perla del Océano».—8524.

El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78-950, José Cortés Fernández.—8010.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78-950, Manuel Teño López.—8928.

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 267-951, Isidoro González Pierra.—8923.

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 430-944, José del Amo Fernández.—8919.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35-951, Concepción Ballesteros Muñoz.—8916.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 319-948, María Dolores Montiel Barral.—8891.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 43-951, Ramona González Vallecillo.—8876.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Benigno Zarza Ahijado.—8858.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 368-948, Santiago Llurva Ocerin.—8831.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 479-948, Arturo García López.—8829.